11-22/OICC-000002. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización operativa, financiera y de cumplimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Ejercicios 2018-2019

La señora BARRANCO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Transformación Económica, Conocimiento y Universidades. En primer lugar, darle la bienvenida a la presidenta de la Cámara de Cuentas, que está hoy aquí con nosotras para dar cuenta del informe que tenemos en el primer punto del orden del día, sobre el cumplimiento, bueno, la fiscalización operativa, financiera y de cumplimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento en los ejercicios 2018 y 2019.

Recordarles que tienen un tiempo la presidenta de la Cámara de Cuentas, de quince minutos; los grupos, de cinco minutos y que cierra la presidenta, con cinco minutos también.

Cuando quiera.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Gracias.

… una fiscalización operativa, financiera y de cumplimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019. Este informe fue aprobado por el Pleno de la Institución el 22 de diciembre de 2021.

Esta actuación tiene como objetivos concluir sobre el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en las actividades desarrolladas por la agencia, así como expresar una opinión sobre las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas por la entidad en los ejercicios 2018 y 2019. Tanto la auditoría financiera como la de cumplimiento se han diseñado en términos de seguridad razonable.

Con relación a la fiscalización operativa, los análisis realizados en este ámbito han diferenciado las actividades que ejecutan la entidad a través de los órganos de gestión previstos en sus estatutos:

Por un lado, la Dirección de Proyectos, que coordina y dirige las actuaciones relativas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, la formación avanzada y movilidad del conocimiento, la transferencia del conocimiento, la cooperación entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento, promoviendo su participación en programas internacionales y la realización de análisis estadísticos y estudios de prospectiva en materia de I+D+i.

Por otro lado, la Dirección de Evaluación y Acreditación, que comprende los trabajos efectuados en esta materia y que se distribuyen en cuatro áreas: universidades, profesorado, I+D+i y área internacional.

Paso a exponerles a continuación las conclusiones de esta fiscalización operativa.

En relación con la economía, se destaca lo siguiente: en el ejercicio 2018, los costes de la Agencia Andaluza del Conocimiento han ascendido a 5,61 millones de euros; de los cuales, el 63,8% corresponden al área de la Dirección de Proyectos y el 36,2% a la Dirección de Evaluación y Acreditación. En 2019, el cos-

te se ha incrementado un 9,6%, alcanzando un valor de 6,15 millones como consecuencia del aumento en la actividad de esta última por la ejecución de los proyectos en el área de I+D+i.

El coste en ese año de ambas actividades ha sido del 47,1% y 52,9%, respectivamente, sobre el coste total. El coste más significativo es el de personal. Así, en la actividad de Dirección de Proyectos, asciende a 1,78 millones de euros en los dos ejercicios analizados. En el caso de la actividad de Dirección de Evaluación y Acreditación, los costes ascienden a 1,21 millones de euros en 2018 y 1,15 millones de euros en 2019.

No obstante, estos costes aumentan de forma considerable si se añaden en el cálculo los incurridos por los servicios de profesionales independientes de los evaluadores, alcanzándose unos importantes de 1,82 millones de euros y 3,18 millones de euros en 2018 y 2019, respectivamente.

No se han dispuesto de los datos necesarios para el desglose, imputación y cuantificación de la totalidad de los costes para cada una de las actividades que desarrolla la entidad.

En el área de Dirección de Proyectos, se imputan a proyectos de forma directa el 18% —652.934 euros— en 2018, y el 22% —644.076 euros— en 2019, del total de los costes. Los costes directos por áreas de actividad, en la Dirección de Evaluación y Acreditación alcanzan el 32% —653.023 euros—, en 2018 y el 62% —2.027.787—, en 2019 de los costes totales de esa área. El resto de costes son considerados indirectos.

La entidad tiene como fuente principal de financiación las transferencias de explotación y de capital que recibe de la Junta de Andalucía, que han ascendido a 4,9 millones de euros en 2018 y 5,6 millones en 2019, lo que representa el 88% y el 91% de la financiación para cada uno de los ejercicios examinados.

Por áreas de actividad, la Dirección de Evaluación y Acreditación se financia con estas transferencias en un 99% en 2018 y un cien por cien en 2019.

En la actividad de la Dirección de Proyectos, las transferencias representan una menor proporción —82% y 80% en 2018 y 2019, respectivamente—, ya que recibe otro tipo de ingresos, principalmente procedentes de subvenciones.

Con respecto a la eficacia, según los presupuestos de explotación y de capital, los ingresos y gastos de explotación previstos presentan desviaciones respecto a los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias, que alcanzan 496.819 euros y 657.450 en 2018 y 2019, respectivamente. Igualmente, se observan desviaciones, aun cuando de menor importe, en el presupuesto de capital.

En cuanto a la planificación estratégica, la agencia dispone de un plan estratégico para el periodo 2016-2020, que se muestra insuficiente como instrumento para implantar las estrategias, ya que se hace necesaria su concreción en un plan operativo que establezca los objetivos, responsabilidades, metas y fije los indicadores.

Por áreas de actividad, la Dirección de Evaluación y Acreditación dispone de otros instrumentos, como un plan de acción, cartas de servicios y manual de calidad, si bien no se constituyen como sistemas adecuados que garanticen y evalúen la consecución de los objetivos establecidos en el plan estratégico.

Respecto a la Dirección de Proyectos, no se cuenta con ningún documento en el que se especifiquen y detallen los objetivos operativos relacionados con su actividad incluidos en el plan estratégico.

Por lo que se refiere a la eficiencia, la agencia se estructura y opera de forma diferenciada a través de dos sedes: una, en Sevilla, donde además de los servicios generales se desarrolla la actividad de la Dirección de Proyectos; y otra, en Córdoba, donde se ubica la actividad de evaluación y acreditación. La división y esci-

sión en dos sedes no responde a criterios de eficiencia y, en términos económicos, produce la duplicidad de algunos costes, como los relativos al mantenimiento y al funcionamiento.

Las conclusiones relativas a la eficiencia, en términos de recursos consumidos, costes, para la realización de la actividad de evaluación no es homogénea en función de la variable de costes que se utilice: coste directo, indirecto o coste total.

El uso de un mayor o menor número de evaluadores por parte de la entidad o el incremento de censo de los trabajos desarrollados por cada uno de estos profesionales no afecta a la eficiencia, ya que las prestaciones de servicios se pagan de acuerdo con unas tarifas establecidas por la colaboración en las actividades de evaluación, en la que se establecen precios unitarios por área, tipo de proyectos y servicio prestado. Todos los evaluadores cobran lo mismo por cada unidad tipo desarrollada.

En consecuencia, el uso de recursos, costes directos y evaluadores en relación con los resultados, evaluaciones, se mantienen constantes, por lo que no es posible concluir acerca de la eficiencia.

Asimismo, en cuanto a la Dirección de Proyectos en los ejercicios 2018 y 2019, la actividad en formación avanzada, en términos de eficiencia, mejora ya que presenta los mismos resultados con una menor cantidad de recursos. En el resto de las actividades, la eficiencia se mantiene, ya que la relación entre los recursos asignados y los resultados obtenidos no presentan diferencias significativas en los dos ejercicios.

Con respecto a la fiscalización financiera, la Cámara de Cuentas emite una opinión con salvedades que les resumo a continuación:

No se ha podido verificar la razonabilidad de los saldos deudores reflejados en el epígrafe Relaciones con la Junta de Andalucía, de los balances a 31 de diciembre de 2018 y 2019, al no haber obtenido confirmación de los saldos y, por tanto, evidencia suficiente sobre los mismos, por lo que los referidos saldos se encuentran sobrevalorados en un 1.696.777 y 820.084 euros, respectivamente.

Asimismo, los saldos acreedores reflejados en el epígrafe Relaciones con la Junta de Andalucía del balance a 31 de diciembre de 2019 se encuentran infravalorados por importante de 267.005 euros, ya que no se han reconocido de forma adecuada los importantes a reintegrar a la Junta de Andalucía de una subvención excepcional y de una transferencia con asignación nominativa recibidas para la financiación del programas Talentia Postdoc y del Foro Transfiere 2015, respectivamente.

En cuanto al epígrafe del balance Otro inmovilizado intangible, al 31 de diciembre de 2019 se encuentra sobrevalorado por un importante de 61.758 euros.

Por lo que se refiere a la fiscalización de cumplimiento, la Cámara de Cuentas emite una opinión con salvedades, debido a los incumplimientos y limitaciones que a continuación paso a describirles de manera resumida.

Respecto al personal, la entidad no dispone de convenio colectivo ni catálogo de puestos de trabajo. Se han formalizado y convertido en contratos indefinidos no fijos a treinta y seis trabajadores eventuales, que representan en torno al 44% de la plantilla en los ejercicios 2018 y 2019, a través de un procedimiento previo a la vía judicial, ante la Comisión de Conciliación y Mediación del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales.

No ha sido posible evaluar, con la documentación soporte proporcionada, si el acceso de los trabajadores que mantienen la condición de laborales fijos en 2018 y 2019, 38 y 36 respectivamente, se ha realizado mediante la participación en los correspondientes principios en los que se hayan garantizado la convocatoria pública y los principios de igualdad, mérito y capacidad.

En junio de 2016, la agencia acuerda incrementar las cantidades abonadas a un colectivo de 39 trabajadores en concepto de complemento de antigüedad, por el 2% de su salario base, según tenían reconocido en sus contratos. Este hecho dio lugar a que la Intervención General de la Junta de Andalucía, en junio de 2019, solicitara de oficio a la agencia que revisara y ajustara las cantidades abonadas por ese concepto desde junio de 2016 a ese colectivo, por entender que los importes pagados estaban por encima de lo establecido en sus contratos, lo que contraviene el artículo 19.1 de la Ley 3/12, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda pública para el equilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, ya que han supuesto un incremento del gasto, emitiéndose un mes después acuerdos de inicios de reintegro a los trabajadores afectados por importe de 15.780,31 euros, correspondientes a las cantidades no prescritas.

En junio de 2020, se declara la caducidad de los anteriores acuerdos, tras haber transcurrido seis meses sin tramitarse. Finalmente, en agosto de ese mismo año, se ha procedido a emitir nuevas resoluciones de reintegros a cada uno de los trabajadores afectados por las cantidades no prescritas, que alcanzan el importe de 5.954,43 euros.

En cuanto a la contratación, se han adjudicado de forma directa los servicios de agencias de viajes que superan el umbral establecido en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo necesario en estos casos someter periódicamente a concurrencia la realización de las prestaciones que se contraten, tal como señala el artículo 29.1 de la referida ley.

Asimismo, se ha adjudicado también de forma directa un contrato de patrocinio que, dada su naturaleza y el régimen jurídico aplicable, se debería haber realizado mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Por otra parte, según los estatutos de la agencia, los importes que procede abonar a los colaboradores técnicos por el desarrollo de las actividades de evaluación y acreditación serán aprobados por orden de la consejería a la que esté adscrita la agencia.

Sin embargo, durante los ejercicios 2018 y 2019, las tarifas aplicadas en el cálculo de estas indemnizaciones son aprobadas en un documento del Consejo Rector y resoluciones de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

Por tanto, se han devengado y pagado indemnizaciones por los servicios de profesionales independientes evaluadores, por un importe de 498.036 euros en 2018, y 1.833.066 euros en 2019, empleando tarifas que no se han aprobado con el instrumento jurídico adecuado y de las que se desconoce si el precio aplicado justifica y soporta de forma correcta el servicio realizado.

Como hechos posteriores, quiero destacarles una cuestión que afecta a las agencias públicas empresariales, entre ellas, la Agencia Andaluza del Conocimiento. Ya que a partir de 2021 se incorporan al régimen de contabilidad presupuestaria y, por tanto, dejan de elaborar presupuestos de explotación y capital y programas de actuación, inversión y financiación.

Asimismo, mediante Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto, se crearon la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico —Trade—, y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en la que está previsto que se integren respectivamente la Dirección de Proyectos y la Dirección de Evaluación y Acreditación; extinguiéndose la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Finalmente, quisiera señalarles que se han abierto diligencias preprocesales por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, por la posible exigencia de responsabilidad contable en relación con alguna de las incidencias se-

ñaladas en esta comparecencia; en concreto, por pagos excesivos en concepto de complemento de antigüedad a 39 trabajadores, así como por pagos no justificados a evaluadores.

Muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, presidenta.

Comenzamos con el turno de los diferentes grupos parlamentarios. Y por el Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra el señor Valpuesta.

Les recuerdo que tienen ustedes, señorías, cinco minutos.

El señor VALPUESTA BERMÚDEZ

—Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta de la Cámara de Cuentas, la Agencia andaluza del Conocimiento a través de su Dirección de Evaluación y Acreditación, como su nombre indica, es el organismo a nivel andaluz encargado de la evaluación y acreditación de la calidad de las universidades andaluzas y de su profesorado, así como de las actividades de I+D+i de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Esta agencia fue objeto de la auditoría operativa que se efectuó a petición de Vox a un aparte del sector público instrumental. Llama, en primer lugar, la atención el que se reduzca en dicha agencia el presupuesto destinado, precisamente, a fomentar y gestionar la investigación en Andalucía.

Desde 2018 las partidas presupuestarias destinadas a ello han disminuido, así como el número de actuaciones, según datos ofrecidos por aquella auditoría, que entiende que son objetivos de responsabilidad directa de la propia consejería y no de la agencia. Y a este respecto, evidentemente, a nosotros no nos parece mal que la Agencia Andaluza del Conocimiento realice todos los análisis que tengan por oportuno del resto de objetivos y actividades relacionadas con su labor, pero sin obviar que en última instancia hay cuestiones que son responsabilidad directa de la consejería de TEICU.

Y yendo más allá, dado que se han reducido notablemente las actuaciones de los objetivos de fomentar y gestionar la investigación, la Agencia Andaluza del Conocimiento debería evaluar la necesidad de traspasar a la consejería los recursos que antes tenía destinados a estos efectos.

Las múltiples coincidencias entre competencias y funciones atribuidas a la agencia y las atribuidas por decreto a la consejería determinan que se trata de competencias que no están correctamente delimitadas, sino que se solapan y, por tanto, se producen duplicidades innecesarias. Y usted ha hablado de algunas duplicidades adicionales.

Esto tiene como consecuencia que no se puedan destinar los recursos necesarios a la investigación, porque se está despilfarrando el dinero de todos en el desempeño de una misma actividad y, por tanto, en el mantenimiento de una Administración artificialmente sobredimensionada, lo que finalmente lastra la ejecución de todo el proyecto en cualquier ámbito.

De manera que nos gustaría, en este punto, preguntar su opinión acerca de la necesidad de la existencia de esta agencia, dado que, según la institución que usted representa, y centrándonos ya en el informe objeto de

fiscalización, se deduce que la fuente principal de financiación de esta agencia es la misma Junta de Andalucía. Tanto la Dirección de Proyectos como la Dirección de Evaluación y Acreditación se financian, una casi en su totalidad y la otra al cien por cien, de la Junta, con cuatro y cinco millones en 2018 y 2019, respectivamente.

Y otro aspecto que nos resulta importante destacar y que venimos combatiendo desde la llegada de Vox a las instituciones es el referente al personal de la Administración. Denunciamos lo que viene ocurriendo en el resto de entidades del sector público andaluz. Y es que parece dudosa la condición de esos trabajadores laborales fijos de la agencia. Y usted nos ha hablado además de algunas irregularidades que van, incluso, a Fiscalía. Expresa la propia Cámara que no se ha podido evaluar si el acceso se ha realizado siguiendo los criterios legales de igualdad, mérito y capacidad. Realmente nos parece una obra maestra de la opacidad el que ni siquiera una entidad especializada, como la que usted representa, no esté en condiciones de determinar un asunto que tampoco nos parece de una complejidad excesiva, salvo que se haya enmarañado la cuestión a conciencia.

No queremos pensar mal, pero la falta de transparencia induce a esta sospecha. Y no entendemos cómo el Partido Popular continúa siendo partícipe de estas políticas propias del PSOE y no ataja este problema que nos cuesta un dinero a todos los andaluces desde su raíz.

Y, por último, enlazando ya con el debate que se producirá posteriormente, desde Vox entendemos que las universidades deben tener una adecuada gestión, protección y conservación de sus recursos, focalizándolos en un incremento de la calidad de la docencia impartida y la mejora de la eficiencia y la gestión académica, reforzando la proyección internacional e interregional de nuestros centros, con una financiación en materia de eficiencia y productividad. Pero entendemos que los órganos instrumentales de evaluación han de ser mucho más eficientes, sin agencias interpuestas y, desde luego, sin duplicidades.

La universidad española, en general, tienen la oportunidad de liderar un proceso de cambio en este auge de la sociedad de la información, reforzando así su actividad investigadora para configurar un modelo que tenga por eje el conocimiento. Por ello, Vox propone, desde las Cortes, la revisión del sistema universitario en España para el fomento de la excelencia universitaria mediante el establecimiento de una sana competencia entre instituciones y la especialización por materias, en atención a sus respectivas ventajas competitivas.

Muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Valpuesta.

A continuación, por Unidas Podemos tiene la palabra la señora Barranco.

La señora BARRANCO GARCÍA

—Gracias, presidenta.

Bienvenida de nuevo a esta comisión, señora presidenta de la Cámara de Cuentas.

Hoy hablamos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, que desarrolla una importante labor en materia del funcionamiento del servicio andaluz del conocimiento y del servicio de universidades. Se encarga —como

su propio nombre indica— de la evaluación y la acreditación tanto de las universidades, de la excelencia, de la calidad de nuestras universidades, como de nuestro profesorado.

Nosotros queremos resaltar algunas cuestiones que ponen de manifiesto el informe y que nos parecen cuanto menos importantes.

El informe pone en alerta la posible duplicidad de funciones con otros organismos de la Junta, y nosotros queremos preguntarle si elimina, ciertamente, la Agencia Trade estas posibles duplicidades que el informe señala que existen entre la Agencia Andaluza del Conocimiento y otras instituciones de la Junta de Andalucía, incluso con la propia consejería. Queremos saber si la Agencia Trade, ciertamente, elimina esas posibles duplicidades.

Y nos parece muy grave que, más de una década después del inicio de la actividad, los trabajadores no cuenten ni con convenio colectivo ni con catálogo de puestos de trabajo, con una relación de puestos de trabajo, una década después de haber iniciado su actividad en Andalucía. Esto supone una vulneración del Estatuto de los Trabajadores y da lugar a lo que, en última instancia, ha manifestado la presidenta de la Cámara de Cuentas, de alguna posible irregularidad en cuanto al pago de ciertos complementos. Y esto viene como consecuencia de no tener un convenio colectivo que establezca el salario de los trabajadores, los complementos y demás, para todos los trabajadores exactamente igual.

No sabemos si la Consejería de Transformación Económica se ha puesto como prioridad establecer y aprobar un marco regulatorio de las relaciones laborales entre los trabajadores de la empresa, lo que subsanaría muchos de los problemas en materia laboral que tiene esta agencia. Recordamos que el Gobierno cambió hace tres años, hemos tenido tres años para aprobar un convenio colectivo; no sabemos si ese convenio se ha aprobado, si se está trabajando en ello, si se han iniciado las negociaciones con los trabajadores y en qué punto se encuentra este convenio colectivo, del que tienen que disfrutar todos los trabajadores y hacerlos iguales ante un mismo desempeño de una misma función. Tampoco sabemos si tiene en su horizonte regularizar esta situación con los trabajadores, que se encuentran en una situación irregular —lo pone de manifiesto el informe de la Cámara de Cuentas.

Y consideramos también necesario que la Dirección de Proyectos cuente con una planificación, como señala, que especifique la hoja de ruta y los objetivos, pero, sobre todo, también con una financiación que le permita poner en marcha los programas en investigación y desarrollo que necesita Andalucía. Precisamente, la Comunidad Autónoma de Andalucía necesita imperiosamente una inversión en investigación y desarrollo, que no parece estar en la hoja de ruta de este Gobierno, cuando en los últimos presupuestos le pegaba otro hachazo a la investigación y al desarrollo en nuestra tierra. Por lo tanto, queremos saber también —y esto es, más que nada, lanzar una pregunta a los miembros del Gobierno— si en esa hoja de ruta está el incremento de la financiación para la Dirección de Proyectos.

Y, en resumen, consideramos necesario pulir las carencias de la Agencia; que el Gobierno de la Junta se ponga manos de la obra y aplique las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, que no vienen más que a mejorar el funcionamiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, que ahora se integrará en Trade, pero que, si no se subsanan esos errores y si no se aplica un convenio colectivo, si no se aplica una hoja de ruta, no va a funcionar tampoco del todo al cien por cien cuando se incluya en Trade.

Nada más y muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Continuamos con el Grupo Ciudadanos.

Tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ

—Muchas gracias, presidenta.

Presidenta de la Cámara de Cuentas, muchas gracias por venir hoy aquí a explicarnos este informe que ha realizado sobre la Agencia Andaluza del Conocimiento. Y, como siempre, agradecerle el trabajo que realiza la Cámara de Cuentas en este sentido, para aportar un poco de luz y de imparcialidad y de datos objetivos sobre el funcionamiento de las diferentes administraciones de las que hacen ustedes la fiscalización.

En este caso, la Agencia Andaluza del Conocimiento. Pues, después de ver este informe de los años 2018 y 2019, simplemente lo que aporta es un poco más de lo mismo, como se suele decir, de la pésima gestión socialista que han realizado en estas agencias, de la falta de control y de la utilización de una agencia para hacer a su antojo lo que, más o menos, a ellos les parecía o les venía bien.

Hay que destacar lo que..., ya se ha comentado, pero en un primer lugar quiero destacar que, al menos, en el año 2019, desde que entró Ciudadanos en el Gobierno y en esta consejería, se aumentó la partida en I+D+i; eso sí que es una apuesta decidida por parte de esta consejería y por parte de este Gobierno, que es necesaria para Andalucía, que el I+D+i es fundamental para que se desarrolle nuestra tierra. Pero vamos a destacar las partes negativas, que, desde luego, son bastante significativas.

En primer lugar, esas desviaciones económicas, que habría que aclarar, que habría que dejar claro, pero en una agencia que lo que sí que ha demostrado es bastante la opacidad que tiene en el desarrollo de sus funciones.

El tema del personal, como siempre, es un tema recurrente cuando se habla de las diferentes agencias y de lo que es la Administración paralela que creó el Partido Socialista, en el que no se sabe esos trabajadores los criterios..., si cumplieron esos criterios de igualdad, mérito y capacidad que deben cumplir, evidentemente, como todas las agencias públicas, que se deben regir por las mismas normas que la Administración.

Este Gobierno y esta consejería, al menos, están intentando poner orden a estas agencias, al menos a fusionarlas, la Agencia Andaluza del Conocimiento, la Agencia Trade, para, como digo, aumentar la eficacia y la eficiencia del funcionamiento de estas diferentes agencias.

Pero significativamente grave me parece que se hayan tenido que derivar a la Fiscalía y para el Tribunal de Cuentas esos pagos no justificados, que, desde luego, van a tener que rendirse cuentas y aportar esa claridad y esa transparencia que desde el primer momento en que llegamos a las instituciones, nosotros venimos defendiendo.

Después, el tema de los convenios colectivos y que se carezca de catálogo de puestos de trabajo, y que no dispongan ni de plan de igualdad, como digo, es un tema que se repite una y otra vez en las diferentes agencias que componen la Administración paralela del Partido Socialista, ¿no? No les interesaba y..., pues eso, aportar transparencia y que se supiera cómo se contrata a ese personal, pero que no se disponga ni si-

quiera de un convenio colectivo, desde luego mejor que en la Consejería de Empleo, que hay catorce convenios colectivos diferentes, que..., cada uno cobra, por el mismo trabajo, diferentes salarios, ¿no?

También hay que destacar el incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la contratación de adjudicaciones directas de diferentes servicios, como las agencias de viaje y el contrato de patrocinio que, como digo, incumple la Ley de Contratos del Sector Público. Y, desde luego, siempre es descorazonador ver cómo la Administración incumple las leyes, cuando uno viene del sector privado y nos esforzamos..., bueno, no nos esforzamos, sino simplemente que cumplimos con toda la legislación vigente. Y la Administración, que debe ser ejemplar en este sentido, lo que vemos es un incumplimiento reiterado de las leyes. Entonces, es lo que..., como digo, es absolutamente descorazonador.

También indican ustedes que hay que poner indicadores de eficacia y eficiencia y, en ese sentido, sí que esta consejería se ha puesto manos a la obra y, al menos para la..., no, perdón, el tema de las universidades, para financiar, el financiamiento de las universidades, sí que ha establecido ahora unos criterios de eficacia y eficiencia con los que aportar ese dinero a las diferentes universidades, ¿no?

Y, por lo demás, señorías, poco más. Lo de siempre: la reiteración en que este Gobierno y esta consejería ya se han puesto manos a la obra para aportar transparencia, para aportar criterios de eficacia y eficiencia. Y que esperemos que estos incumplimientos, que ya están en manos de la Fiscalía, pues al menos vean la luz y que se establezcan esos criterios que deben regir, como buen Gobierno, en todas las administraciones y en todas las agencias que componen esta Administración.

Muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Herrera.

El señor HERRERA DE LAS HERAS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta de la Cámara de Cuentas, le agradezco, en nombre del Grupo Popular, su participación en la comisión y el informe y el resumen y el esfuerzo que sé que eso conlleva de un informe tan completo y tan complejo. Y le pido que traslade a los trabajadores de la Cámara de Cuentas también el agradecimiento de este grupo por el esfuerzo realizado en este sentido.

Mire, de lo que no cabe duda es de la importancia que tiene la Agencia Andaluza del Conocimiento para las universidades andaluzas. Yo creo que es una agencia que ha sido muy importante durante muchos años, que tiene unas responsabilidades que afectan no solo al sistema público universitario, sino también a todo lo que le rodea, incluyendo el profesorado, los proyectos de investigación; sus evaluaciones son básicas para cualquier investigador que quiera solicitar un proyecto con financiación de la Junta de Andalucía, etcétera. Y yo por eso quiero resaltar la importancia que, evidentemente, tiene esa agencia. Y también el papel que realiza el personal externo a la agencia, que son los evaluadores, porque, como sus señorías podrán compren-

der, cuando se realiza, por ejemplo, la evaluación de un profesor de economía aplicada no es lógico que la agencia tenga contratado a alguien especialista en economía aplicada, sino que se busca un experto externo para que haga la evaluación de un profesor de economía aplicada, ¿no? Y eso, evidentemente, conlleva algunas de las cosas que ha dicho la señora presidenta, relativas a la contratación externa de esos expertos. Lo que no quita, evidentemente, que tenga que existir transparencia en el pago de las indemnizaciones, porque en el fondo no dejan de ser otra cosa que esas indemnizaciones por la realización de esas evaluaciones que, evidentemente, desde el Grupo Popular pedimos, ¿no?, y compartimos la necesidad de que sean —como digo— transparentes.

Pero, dicho esto, yo creo que también es importante resaltar algo que también se ha dicho por parte de la interviniente, relativo a la modificación de la estructura de la Agencia Andaluza del Conocimiento tras la aprobación en el año 2021 de la ley de Trade, en la que se integra evidentemente, o se producen esas modificaciones que son creo que llamativas y además importantes.

Y yo, escuchando al Grupo de Vox, me llama la atención que hablen de esa estructura, que hablen de esos problemas que tiene y no hayan aportado una sola solución. Pero no es que no lo hagan ahora en la comisión, es que no lo hicieron en el momento oportuno, que era cuando tuvimos que negociar la ley por la que se modifica esta agencia, en la que podían haber aportado su opinión. Y nosotros estuvimos siempre abiertos a la negociación, prueba de ello es que la ley se aprobó con el consenso de todos los grupos parlamentarios a excepción de Vox.

Por eso, yo desde aquí quiero reiterar mi agradecimiento a la Cámara de Cuentas, también al funcionamiento de la agencia y, por supuesto, también pedir que se cumpla con las recomendaciones recogidas en el informe para la mejora de la gestión de la misma.

Sin más, muchas gracias, señora presidenta.

La señora MORENO SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Herrera.

A continuación, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Rubiño.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Gracias, presidenta.

Buenos días a todos y a todas.

Gracias, presidenta, por su comparecencia, y a los miembros de la Cámara de Cuentas que han realizado este informe de fiscalización operativa, financiera y de cumplimiento de la Agencia del Conocimiento en los ejercicios 2018 y 2019, por su trabajo y por la rigurosidad.

Para mi grupo, la función de la utilidad de la Agencia Andaluza del Conocimiento está fuera de toda duda, consideramos que este informe además se reafirma en ello, con algunas consideraciones que ya se han mencionado aquí. No ahondaremos en todas ellas, pero sí pondremos el acento en aquellas cuestiones que nos parecen de vital importancia y que en el informe completo de la Cámara de Cuentas vienen definidas

como de prioridad alta. Otras son cuestiones que aparecen en el resumen del informe, concretamente, por ejemplo, conclusiones relativas a la fiscalización de eficacia, que no nos parecen tan relevantes, pero sí, por ejemplo, desviaciones negativas del presupuesto capital de carácter no significativo, en concreto 9.490 euros en el año 2018 y 33.894 en el 2019. Como digo, escasamente significativas. Aunque se haya multiplicado por cuatro en tan solo un ejercicio, no vamos a ser alarmistas, como solían hacer las derechas cuando estaban en la oposición, sino darle a todo su justa medida.

Respecto a las conclusiones relativas a la fiscalización de eficiencia, a las que la señora presidenta ha aludido, se habla de la duplicidad que supone la existencia de dos sedes por parte de la agencia. Pero ya se deja claro al comienzo del informe que la misma agencia cuenta con dos áreas de gestión o dos áreas de actividad; a saber, la dirección de Proyectos y la Dirección de Evaluación y Acreditación. De hecho, órganos como la Presidencia, el Consejo Rector, la Secretaría General y la Gerencia tienen su sede en la Isla de La Cartuja, aquí en Sevilla, mientras que la DEVA la tiene en Córdoba. No considera el Grupo Socialista que esta duplicidad sea algo negativo si de esta forma se consigue llegar a otros territorios, pues llevar esas sedes de determinados organismos también es una forma de transferir, generar conocimientos, sinergias, empleo y, por lo tanto, riqueza.

Me centraré en aquellos aspectos del informe que a ojos del Grupo Socialista sí son más relevantes. Es la parte laboral. Como de prioridad alta se considera el punto 82 del informe completo, que hace referencia a la falta de convenio colectivo para su personal, pero que también se recoge en los puntos 49 y 54. Pero es precisamente en el punto 82 de las recomendaciones del informe cuando se dice que dado el tiempo que ha transcurrido desde que se creó la agencia en el año 2011 se debería acelerar el proceso de negociación y aprobación tanto del convenio colectivo como del catálogo de puestos de trabajo, que facilitarán el proceso de homologación y equiparación en las condiciones y régimen de retribución y derechos de los trabajadores. Ya la compañera de Unidas Podemos ha hecho alusión a la parte laboral y compartimos plenamente su criterio.

Por su parte, el punto 83 de estas recomendaciones también habla de la recomendación de aprobar procedimientos de selección oportunos, no vamos a poner..., como he dicho antes, o a ser alarmistas como hacen los grupos de la extrema derecha, en cuanto a que exista falta de transparencia a la hora de seleccionar al personal de la agencia, pero sí que habría que mantener una serie de procedimientos de selección que fuesen oportunos para que la provisión de puestos de trabajo fuese realmente eficaz y eficiente.

Y, fuera del capítulo de personal, también aparecen otros puntos, como el punto 84, que habla del proceso de tramitación de subvenciones, becas, ayudas, etcétera.

Por último, quiero abordar tres puntos de las recomendaciones, dos de prioridad media y uno de prioridad alta, que sí nos parecen importantes por la cuantía. Se habla, por ejemplo, de que haya una planificación de las actividades contractuales. También los expedientes de contratación de compra de suministros y también el elevado gasto por prestaciones del servicio de evaluadores.

Y ahí termino, señora presidenta, porque sus últimas palabras referentes a las diligencias preprocesales precisamente en cuanto a los pagos excesivos y pagos no justificados de evaluadores no las hemos encontrado ni en el resumen ni en el informe completo. Entendemos que siguen ustedes, por supuesto, el procedimiento habitual tasado, pero si nos puede aclarar algo más en su réplica de este punto se lo agradeceríamos.

Y termino como empecé, agradeciendo la labor de la Cámara de Cuentas, por supuesto la de la Agencia Andaluza del Conocimiento y de su personal, recogiendo, como no puede ser de otra manera, las recomendaciones del informe realizado en aras de mejorar la consecución de sus objetivos.

Muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Rubiño.

Y para finalizar esta comparecencia, tiene la palabra la presidenta.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Pues me gustaría incidir y detallar algunas de las cuestiones mencionadas, y si me diera tiempo les explicaría también las recomendaciones.

Comenzaré por el tema de los costes de personal al que la mayoría de los señores diputados han hecho referencia, y les diré que los costes directos por área de actividad en la Dirección de Evaluación y Acreditación representaban el 32% y 62% respectivamente de los costes totales en esas áreas, y el resto son costes indirectos. Entonces, la explicación de esta variación ha sido el aumento en un 582% de la actividad desarrollada, de realizar 4.426 evaluaciones en 2018 se ha incrementado a 30.205 en 2019. Dicho crecimiento tiene su origen en dos proyectos que se han ejecutado en ese año. Por un lado, en el área de profesorado la realización de 9.705 evaluaciones relativas al proyecto de complementos autonómicos. Y, por otro, en el área de I+D+i la evaluación de 12.910 solicitudes presentadas en los procedimientos de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en régimen de concurrencia competitiva a realizar por las universidades públicas andaluzas y entidades públicas de investigación, calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento como beneficiarios del programa operativo Feder.

Por otro lado, han hecho referencia la mayoría de los señores diputados a las dos sedes que hay, y a la Agencia Trade, que intento aclararles ahora. La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de ordenación del sector público de Andalucía, incluyó la creación de la Agencia Andaluza del Conocimiento a partir de la integración y subrogación de todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de las entidades: Agencia Andaluza de Evaluación y Acreditación de Universidades, AGAE, la Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia, Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica de Andalucía, CIT Andalucía y, adicionalmente el 31 de enero de 2017, se realizó la cesión global de activos y pasivos de UCUA, Consorcio de Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas. Para la ejecución de la actividad, la entidad se estructura y opera a través de dos sedes: la actividad de la Dirección de Proyectos, en la que se engloban las actividades que realizan Talentia y CIT Andalucía, se desarrolla en Sevilla; mientras que en Córdoba se ubica la actividad de evaluación y acreditación. La división y escisión en dos sedes no responde a criterios de eficiencia, sino que la razón reside en que la sede y personal de las entidades AGAE y UCUA, que representan la génesis de la actividad de evaluación y acreditación, se encontraban ya en Córdoba. La conjunción de las dos actividades, Dirección de Proyectos y Dirección de Evaluación y Acreditación en una única entidad, es una característica propia de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, frente a la forma y estructura en el resto de comunidades autónomas, donde se dispone de entidades cuya actividad es solo la evaluación y acreditación.

Y, con fecha 2 de febrero de 2021, la Junta de Andalucía inició el proceso para constituir una nueva Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía, denominada Andalucía Trade, de acuerdo con el informe elevado al Consejo de Gobierno por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Esta nueva agencia resultará de un proceso de reestructuración de cuatro entidades públicas ya existentes: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía —Idea—; Agencia Andaluza del Conocimiento, Agencia Andaluza de Promoción Exterior —Extenda—, y la Fundación Andalucía Emprende.

A partir de esa fecha comienzan los trabajos encaminados a llevar a cabo la integración. Estos trabajos desembocan formalmente en la aprobación, por el Consejo de Gobierno, del Decreto ley 16/2021, de 3 de agosto, por el que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico, Trade, y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, ACCUA.

Se prevé que la actual Dirección de Proyectos se integre en Trade, mientras que la Dirección de Evaluación y Acreditación sería el germen de ACCUA.

Este decreto ley se fundamenta en el resultado de la auditoría de las agencias públicas empresariales, efectuada por la Intervención General de la Junta de Andalucía en 2019, así como en la auditoría operativa efectuada por la consultora Deloitte durante el ejercicio 2020.

Y respecto a la actividad de Dirección de Evaluación y Acreditación, como ya se ha señalado, la mayoría de los recursos utilizados para el desarrollo de la actividad son costes de personal. Mientras que los costes indirectos descienden un 11,2% en ambos ejercicios, el porcentaje que representa el coste directo total se ha incrementado en un 210% en 2019 respecto al ejercicio anterior, al pasar de 653.023 euros en 2018 a 2.027.787 en 2019.

El incremento en el número de evaluadores es menor respecto al coste, alcanzando el 106%, pasando de 457 evaluadores en 2018 a 942 en 2019, ya que, como he dicho anteriormente, se ha aumentado el número medio de evaluaciones realizadas por evaluador.

La variación más significativa se produce en el área de profesorado por el proyecto de complementos autonómicos, donde se han realizado 9.705 evaluaciones por 88 evaluadores, lo que resulta una ratio media de 110,28 evaluaciones por evaluador.

Y nada más y muchas gracias.

No obstante, como no me ha dado tiempo a responder a todos los comentarios de los señores diputados, cualquiera que quiera estoy a su disposición fuera, o en mi despacho en la Cámara.

Muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora presidenta.

Hacemos un breve receso para despedir a la presidenta de la Cámara de Cuentas y dar la bienvenida al consejero.

Muchas gracias.

[*Receso.*]